

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 3/2026



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
[afolgueira@fiscalias.gob.ar](mailto:afolgueira@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/01/2026 17:52:46



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
***Oficina de Administración Financiera***

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF Nro. 7/2026 y la Actuación Interna N° 30-00108375 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 16/2025 por complementariedad (Art. 29 inc. 6 de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6764), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios para el equipo Rooftop del inmueble sito en la calle Azopardo 1315, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 7/2026 se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000) IVA incluido.

Que se invitó a cotizar a la empresa TECNARAN SRL. (CUIT N°



30-71021000-0), a participar de la citada contratación estableciéndose como fecha límite para la presentación de la oferta el día 09 de enero de 2026 a las 11:00 horas conforme surge del documento adjunto a orden #13.

Que hasta el día referido, se recibió en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) la oferta de la firma TECNARAN S.R.L. (CUIT N° 30-71021000-0) por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que posteriormente, la oferente envió una aclaración adjunta en el documento electrónico #23 con relación al plazo de ejecución de los trabajos requeridos, de conformidad con lo requerido en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que integrada la documentación, el área técnica se expidió mediante el Proveído DSGM 4/2026 informando que la oferta presentada cumple con los requisitos establecidos.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente TECNARAN S.R.L. (CUIT N° 30-71021000-0) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 16/2025 por complementariedad (Art. 29 inc. 6 de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6764) “Provisión e instalación de ventilador adicional”, conforme a las características técnicas detalladas en los Pliegos aprobados por un importe de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
***Oficina de Administración Financiera***

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 34/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 16/2025 por complementariedad (Art. 29 inc. 6 de la Ley 2095 –texto consolidado



según Ley N° 6764), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios para el equipo Rooftop del inmueble sito en la calle Azopardo 1315, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente la firma TECNARAN S.R.L. (CUIT N° 30-71021000-0), el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 16/2025 por complementariedad (Art. 29 inc. 6 de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6764) “Provisión e instalación de ventilador adicional”, conforme a las características técnicas detalladas en los Pliegos aprobados por un importe de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

**ARTÍCULO 5º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna, a la firma TECNARAN S.R.L., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
***Oficina de Administración Financiera***

Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, , y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 03/2026**



IRAM-ISO 9001:2015

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*